



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-126-2022

USHUAIA, miércoles 2 de febrero de 2022.

VISTO el expediente D.P.P. “E” N° 23/2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ “ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PARA SERVICIOS GENERALES”, y

CONSIDERANDO:

Que a través del visto se gestiona la adquisición de 9.000 litros de combustible ULTRADIESEL, incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 178 el Sr. Director Servicios Portuarios eleva mediante Nota N° 03/22 Letra: D.S.G. al Sr. Vicepresidente, solicitando que autorice la compra de 9.000 lts. de combustible ULTRADIESEL con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia, además de Nueve (9) envases de aditivos mejorador de combustible de 1 lt. Tipo BARDAHL SUPER GAS OIL, para ser utilizados en los vehículos y máquinas de la D.P.P.

Que al pie de la misma obra el tomado conocimiento del Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 0056/22 Letra: DPP, procediendo a autorizar la compra de combustible

Que en adjunto N.º 8 obra Dictamen relacionado con el encuadre legal.

Que en adjunto N.º 180 obra Preventivo Presupuestario N° 112/2022.

Que en adjunto N.º 181 Obra Solicitud de Cotización N.º 4/22.

Que en adjuntos N.º 182 obran constancias de difusión en el órgano de contralor.

Que en adjunto N° 186 obra invitación a cotizar solicitada mediante correo oficial a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. mediante Solicitud de Cotización N° 04/2022.

Que en adjunto N.º 183 obra la cotización presentada por la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la provisión de 9.000 lts. de Combustible ULTRADIESEL, además del transporte del combustible al tanque del Puerto de Ushuaia, así como la provisión de Nueve (9) envases de aditivo mejorador de combustible BARDAHL SUPER GAS OIL., para ser utilizados en los vehículos y máquinas de la D.P.P. a la firma USHUAIA SERVICIOS. S.R.L., por la suma de Pesos SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 720.900,00).

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N°005/2022, además de la Resolución de Contaduría General N° 17/21 y sus modificatorias.-

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en adjunto N.º 188 obra informe de Auditoría Interna N° 069 /2022 Letra: DAI, no surgen observaciones que formular.

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento

administrativo, acto para lo que el suscripto se encuentra facultado en virtud del Decreto Provincial N° 4521/19, Artículo 6° de la Ley Provincial N.º 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción , por el Artículo 18º inciso c), con su correspondiente formulario de cotización N.º 4/22 , por la provisión de 9.000 lts. de combustible ULTRADIESEL con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia, además de Nueve (9) envases de aditivos mejorador de combustible BARDHAL SUPER GAS OIL, por la suma de Pesos SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 720.900,00) a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3 servicios No personales, Clasificación 20560/30510, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia. -

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-126-2022

